



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 75970

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-0001043

Montevideo, 30 SEP 2020

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Guillermo Draper;

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 5 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada, establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que el trámite de la información solicitada, impone a la Administración – para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de 20 días hábiles;

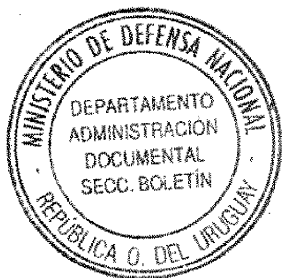
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 5 de octubre de 2020, el plazo para resolver la solicitud de información formulada por el señor Guillermo Draper.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de Secretaría.



Publicado

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN-SJ
CG/ME